



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
 Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
 Telf. (06)2862-247 – 0999375710



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CONSTRUCTORA
 COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:
RAMON DUCHE VÍCTOR ALBERTO Y ARMIJOS
AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE

A FAVOR DE:
VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR

CUANTIA: \$. 220,00

2017	22	01	002	P00500
------	----	----	-----	--------

En ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, el día doce de Enero del año dos mil diecisiete. Ante mí Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana. **COMPARACEN.-** Por una, parte el señor **RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO** y **ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte comparece el señor **VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR** en calidad de **CESIONARIO**.- Las dos partes, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupaciones privadas y particulares, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, en esta ciudad de Francisco de Orellana, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto, resultado y consecuencias de la presente

Escritura Pública, libre y voluntariamente conviene en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones cuya minuta me presentan para que se eleve a escritura pública cuyo contenido textualmente dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: En registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte el señor RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO y ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE, de estado civil casados, en sus calidades de CEDENTES, y por otra, el señor VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR, de estado civil casado, en su calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el diecinueve de enero del año dos mil doce, ante la notaria segunda de la Ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, ante doctora Wilma Salazar, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Shushufindi, el tres de Febrero del año dos mil doce.- Conforme consta en la cláusula cuarta del Estatuto de la antes referida constructora, RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO, es propietario de doscientos veinte (220) participaciones.- Conforme consta del Acta de la Junta Universal de Socios del primero de Noviembre del año dos mil dieciséis que se adjunta, se acepta la transferencia total de las participaciones que el socio RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO, que tiene en la antes indicada compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO y ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE, ceden y transfieren el total de las doscientas veinte participaciones que tiene en la tantas veces referida CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. a favor de VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR y que representa el total de su capital suscrito y pagado.- CUARTA: CUANTÍA.- El monto del objeto de la presente cesión es de



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

transferencia de participaciones asciende a DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suma de dinero que en este mismo acto, es entregada por parte del Cesionario en dinero en efectivo y en moneda de curso legal.- Se deja expresa constancia de que entre los socios de la Constructora tantas veces referida, no queda asunto pendiente presente o futuro de solución y que con motivo de la presente cesión total de participaciones, se desvincula total y definitivamente tanto de la Constructora como de todo de tipo de actos y contratos que a cualquier título haya suscrito como representante y sea partícipe como socio de la misma con terceras personas.- QUINTA: AUTORIZACIÓN El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón correspondiente la presente cesión total de participaciones así como comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías. SEXTA.- Controversia.- En el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Francisco de Orellana y al trámite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Salomón Merino Torres registro del Colegio de Abogados de Orellana número treinta y ocho, que junto con las precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en

SEÑOR NOTARIO.-

En registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen por sus propios y personales derechos, por una parte el señor RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO y ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE, de estado civil casados, en sus calidades de CEDENTES, y por otra, el señor VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR, de estado civil casado, en su calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el diecinueve de enero del año dos mil doce, ante la notaria segunda de la Ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, ante doctora Wilma Salazar, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Shushufindi, el tres de Febrero del año dos mil doce.- Conforme consta en la cláusula cuarta del Estatuto de la antes referida constructora, RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO, es propietario de doscientos veinte (220) participaciones.- Conforme consta del Acta de la Junta Universal de Socios del primero de Noviembre del año dos mil dieciséis que se adjunta, se acepta la transferencia total de las participaciones que el socio RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO, que tiene en la antes indicada compañía.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO y ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE, ceden y transfieren el total de las doscientas veinte participaciones que tiene en la tantas veces referida CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. a favor de VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR y que representa el total de su capital suscrito y pagado.

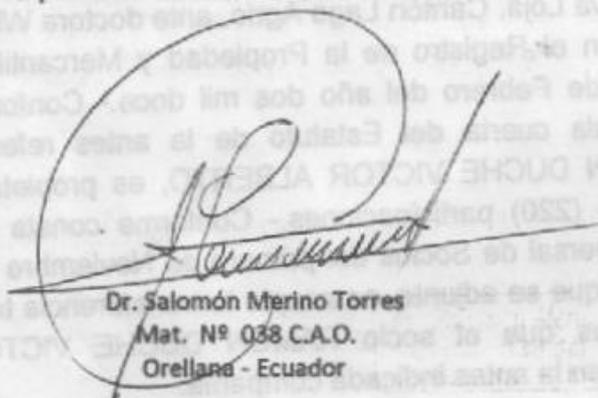
CUARTA: CUANTÍA.- El monto del objeto de la presente cesión es de transferencia de participaciones asciende a DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, suma de dinero que en este mismo acto, es entregada por parte del Cesionario en dinero en efectivo y en moneda de curso legal.- Se deja expresa constancia de que entre los socios de la Constructora tantas veces referida, no queda asunto pendiente presente o futuro de solución y que con motivo de la

presente cesión total de participaciones, se desvincula total y definitivamente tanto de la Constructora como de todo de tipo de actos y contratos que a cualquier título haya suscrito como representante y sea participe como socio de la misma con terceras personas.-

QUINTA: AUTORIZACIÓN El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón correspondiente la presente cesión total de participaciones así como comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

SEXTA.- Controversia.- En el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Francisco de Orellana y al trámite verbal sumario.

Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.



Dr. Salomón Merino Torres
Mat. Nº 038 C.A.O.
Orellana - Ecuador



Factura: 001-001-000021449



20172201002P00500

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20172201002P00500						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (15/22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102291422	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARMUJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101956303	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100180604	COLOMBIANA	DESIGNARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ORELLANA		FCO. ORELLANA		PTO. FCO. DE ORELLANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
220.00							

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

17-12316



DR. RAMIRO CRUZ MAYQUELLA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J. Villarraga

Número único de identificación: 2100160684

Nombres del ciudadano: VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS LOPEZ ELCIRA

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: VILLARRAGA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: GUEVARA ADELINA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 177-003-43778



177-003-43778

Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 10:50:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2100160684

Nombre: VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-26cda



borrador-26cda



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1101956363

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/MALACATOS/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: ARMIJOS AGUSTIN

Nombres de la madre: AREVALO ISABEL MARIA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 178-003-43872



178-003-43872

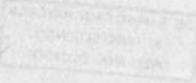
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 14:04:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101956363

Nombre: ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

Nº de certificado: borrador-3483f



borrador-3483f



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102291422

Nombres del ciudadano: RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: RAMON MANUEL

Nombres de la madre: DUCHI MARIA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 173-003-43841



173-003-43841

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 13:53:01 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102291422

Nombre: RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-0f951



borrador-0f951



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



**Constructora
COQUINCHE Y ASOCIADOS Cía. Ltda.**

Oficio No.005-G-CCA-13
Shushufindi, 20 de Junio de 2013

Señorita,
Edit Sánchez Villarraga.

De mi consideración:

Yo, Ing. Víctor Alberto Ramón Duche, en la calidad de Presidente de la **CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a través del presente, me permito hacerle conocer que el día 20 de Junio del año 2013 la JUNTA GENERAL de la CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Legalmente constituida ante el Notario SEGUNDO de la ciudad de Lago Agrio y con RESOLUCIÓN de la Superintendencia de Compañías No.SC.II.DJC.Q.12.000.370 del 25 de enero del 2012 y en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS con inscripción No.131, Folio No.03, Tomo tercero del tres de febrero del año dos mil doce. Resolvió nombrar a la SEÑORITA EDIT SANCHEZ VILLARRAGA con número de Visa 8170216967, como **GERENTE GENERAL** y a su vez representante legal de la CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. Por el periodo de 5 años a partir de la fecha de registro legal del nombramiento en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

Comunique-se: Dado y firmado en la Ciudad de Shushufindi el 20 de Junio del año 2013.


Ing. Víctor Alberto Ramón Duche C. I. 110229142-2
PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Shushufindi, 20 de Junio de 2013

Ingeniero
Víctor Alberto Ramón Duche
PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por intermedio del presente, me permito expresar mi agradecimiento a la Junta General, manifestando la aceptación al nombramiento de **GERENTE GENERAL** y ser el representante legal de la **CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Atentamente,


Edit Sánchez Villarraga
Visa 8170216967

Avenida Napo s/n Río Aguarico
Teléfono: (06) 2 840 771 - Celular: 0997035250
Correo Electrónico: constructoracoquinche@hotmail.com - titulo20@hotmail.com
SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS. Certifica que bajo el No. 360, Folio No. 61, Tomo Tercero del veinticinco de Julio del año dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General;** de la Compañia **CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.,** a la Sra. SANCHEZ VILLARRAGA EDIT. Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 25 de Julio del 2.013



**DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA**



**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y
ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Con previa convocatoria, se asiste hoy primero de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las cuatro de la tarde, en las oficinas de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Asistencia
2. Transferencia de acciones por parte del Ing. Víctor Alberto Ramón Duche.

DESARROLLO DE LA JUNTA

1.- ASISTENCIA.- Se encuentra presente todo el capital social.

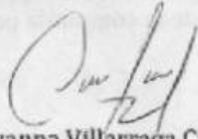
2.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Por comunicación emanada con fecha 25 de octubre del año en curso, por parte del **Ing. Víctor Alberto Ramón Duche.**, accionista de nuestra Compañía, con 220 particiones de 1 dólar cada una, de un total de 405 particiones, otorgado ante la Notaría Segunda de la Dra. Wilma Salazar Jaramillo del Cantón Lago Agrio, el 19 de enero del 2012, para que pueda ceder y/o particiones que tiene dentro de la Compañía y demás, mandatos que éste otorga.

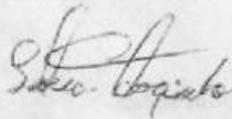
En cumplimiento de lo que emana la Ley de Compañías, estas acciones deben ponerse de preferencia a cualquiera de los socios.- por lo que así se lo realiza y no habiendo interesado alguno se procede a dar paso al **Sr. Julio César Villarraga Guevara**, casado, mayor de edad y una vez que ha cumplido con todos los requisitos que exige éste traslativo de acciones, se procede a autorizar para que realice todos los trámites pertinentes tanto en la Superintendencia de Compañías como en el Registro de La Propiedad y conste como nuevo accionista, en remplazo del Ing. **Víctor Alberto Ramón Duche.**

Siendo las 6 de la noche y sin tener otro punto que tratar se da por concluida la junta, se concede 30 minutos para la elaboración del acta y la firma de todo el capital Social.

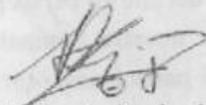
Se reinstala una vez que se ha elaborado el acta, leída y aprobada; firma todo el capital social.



Srta. Lidia Geovanna Villarraga Cárdenas (Accionista)



Srta. Lorena Marivel Coquinche Ajon (Accionista)



Ing. Víctor Alberto Ramón Duche (Accionista)

PRESIDENTE



Sra. Edit Sánchez Villarraga
GERENTE GENERAL

2014	22	01	02	SECUENCIAL P 008843
------	----	----	----	------------------------

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA
COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Con previa convocatoria, se asiste hoy dieciocho de agosto del año dos mil catorce, siendo las cuatro de la tarde, en las oficinas de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Asistencia
2. Transferencia de acciones por parte de la Srta. Lidia Geovanna Villarraga Cárdenas.

DESARROLLO DE LA JUNTA

1.- ASISTENCIA.- Se encuentra presente todo el capital social.

2.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Por comunicación emanada con fecha 14 de agosto del año en curso por parte de la Srta. Lidia Geovanna Villarraga Cárdenas, accionista de nuestra Compañía, por 135 particiones de 1 dólar cada una de un total de 405 particiones, otorgado ante la Notaría Segunda de la Dra. Wilma Salazar Jaramillo del Cantón Lago Agrio, el 19 de enero del 2012, para que pueda ceder y/o particiones que tiene dentro de la Compañía y demás, mandatos que éste otorga.

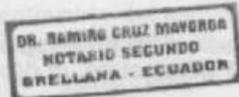
En cumplimiento de lo que emana la Ley de Compañías, estas acciones deben ponerse de preferencia a cualquiera de los socios.- por lo que así se lo realiza y no habiendo interesado alguno se procede a dar paso al Sr. Julio César Villarraga Guevara, casado, mayor de edad y una vez que ha cumplido con todos los requisitos que exige éste traslado de acciones, se procede a autorizar para que realice todos los trámites pertinentes tanto en la superintendencia de

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- Recibido en la Notaria Segunda del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy once de septiembre del año dos mil catorce. Doy fe.

Ramiro Cruz Mayorga

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, el día de hoy once de septiembre del año dos mil catorce. VISTOS: El documento que antecede es claro y reúne todos los requisitos legales del caso, por lo tanto procedase conforme lo solicitado, hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.



Ramiro Cruz Mayorga

EL NOTARIO

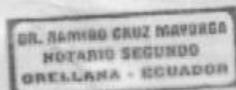
En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día once de septiembre del año dos mil catorce, ante mi Ramiro Fernando Cruz Mayorga Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, COMPARECEN: libre y voluntariamente los señores VILLARRAGA CARDENAS LIDIA GEOVANNA Y VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR, portadores de las cédulas de ciudadanía números 1210116675-5 y 210016068-4, de estado civil soltera y casado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, quienes comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas constante al pie del presente documentos que antecede (**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES**). Al efecto juramentado en forma legal y previo al cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rubricas que constan al pie del presente documento en donde se lee Villarraga Lidia (rasgos ilegibles), Villarraga Julio (rasgos ilegibles), manifiestan que son suyas y como tal las reconocen como la única que ocupa en todos sus actos sean estos públicos o privados. Leída que les fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican en su contenido, que para constancia de todo lo actuado firma en unidad de acto conmigo el Notario Diligencia practica de conformidad con lo que dispone el Artículo Dieciocho, número Nueve de la ley Notarial en vigencia de todo cuanto doy fe Certifico

Lidia
Sr. Villarraga Cárdenas Lidia Geovanna
CC. 2101166755
CV021-0031

Julio
Sra. Villarraga Guevara Julio Cesar
CC. 20016068-4
CV.001-0209

Ramiro Cruz Mayorga

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

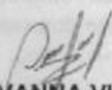
SEÑORITA EDIT SÁNCHEZ VILLARRAGA, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la **Constructora Coquinche y Asociados Cia. Ltda.**, en virtud de las resoluciones adoptadas en la Junta General de socios de la Compañía, llevada a efecto el día 18 de agosto del 2014, **extiende** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

La Señorita. Lidia Geovanna Villarraga Cárdenas, cedió 135 participaciones a favor del señor Julio César Villarraga Guevara, al valor nominal de un dólar cada una.

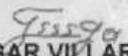
Es todo cuanto puedo certificar, para los fines consiguientes, en Shushufindi a 19 de agosto del 2014.



Srta. EDIT SÁNCHEZ VILLARRAGA
GERENTE- CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.



Srta. LIDIA GEOVANNA VILLARRAGA CÁRDENAS
CEDENTE



Sr. JULIO CÉSAR VILLARRAGA GUEVARA
CESIONARIO

RECIBIDO.- El día de hoy once de septiembre del año dos mil catorce, a las diez horas cuarenta y dos minutos, en dos fojas útiles y a petición verbal se solicita, se lo **PROTOCOLICE.** De todo cuanto doy fe y Certifico

Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

NOTARIA SEGUNDA DE FRANCISCO DE ORELLANA.- Puerto Francisco de Orellana once de septiembre del año dos mil catorce **VISTOS:** El documento que antecede, por el fondo y por la forma, no contienen causal o impedimento, para que se niegue su protocolización, por lo tanto, atendiendo el pedido verbal, procédase a su **PROTOCOLIZACIÓN**, hecho que sea, incorpórese copia del mismo a los Protocolos a mi cargo y devuélvanse originales a la parte interesada.- **CUMPLASE.**

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE FRANCISCO DE ORELLANA.- En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy once de septiembre del año dos mil catorce, a las diez horas. Ante mí Doctor Ramiro Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, me presentan el documento que antecede (**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA**) y a petición verbal, se solicita que sea protocolizado, al efecto, al amparo de la facultad establecida en el numeral dos del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, se procede a protocolizarlo, dejando constancia de que esta actuación notarial, se refiriere exclusivamente en cuanto al hecho de haberse otorgado y a su fecha, pero no en cuanto a la verdad de su contenido, conforme lo establecen el artículo mil ciento diecisiete del Código Civil e inciso segundo del artículo ciento sesenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. De lo que doy fe y Certifico.

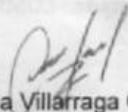
Dr. Ramiro Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

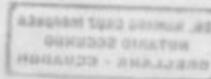
DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

compañías como en el Registro de La Propiedad y conste como nuevo accionista, en remplazo de la Srta. Lidia Geovanna Villarraga Cárdenas.

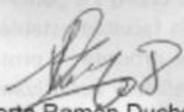
Siendo las 7 de la noche y sin tener otro punto que tratar se da por concluida la Junta, se concede 30 minutos para la elaboración del acta y la firma de todo el capital Social.

Se reinstala una vez que se ha elaborado el acta, leída y aprobada; firma todo el capital social.


Srta. Lidia Geovanna Villarraga Cárdenas (Accionista)




Srta. Lorena Marivel Coquinche Ajon (Accionista)


Ing. Víctor Alberto Ramon Duche (Accionista)

PRESIDENTE


Srta. Edit Sánchez Villarraga
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 210116675-5

APELLIDOS Y NOMBRES VILLARRAGA CARDENAS LIDIA GEOVANNA

LUGAR DE NACIMIENTO SUCUMBIOS LAGO AGRO LAGUNA NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

NOTARIO SEGUNDO ORELLANA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER V2343A3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS LOPEZ ELCIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN P.O. DE ORELLANA 2014-08-18

FECHA DE EXPIRACION 2024-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021 - 0031 2101166755

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLARRAGA CARDENAS LIDIA GEOVANNA

ORELLANA PROVINCIA LA JOYA DE LOS SACHAS CIRCUNSCRIPCIÓN C
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD DE EXT No. 210016068-4

APELLIDOS Y NOMBRES VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA Conventio (Tolima)

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-20

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELCIRA CARDENAS LOPEZ

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO V2353A3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLARRAGA LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUEVARA ADELMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-03

FECHA DE EXPIRACION 2023-12-03

DR. RAMIRO CRUZ BLANCO
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0209 2100160684

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR

SUCUMBIOS PROVINCIA SHUSHUFUFINO CIRCUNSCRIPCIÓN PANACCOCHA C
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 03, folio 04vta/05, Tomo Primero del diecinueve de Enero del año dos mil diecisiete. Queda inscrito el Presente escritura pública de; Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. **Otorgado por:** RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO Y ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISNE. **A favor de:** VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR; y al margen de la inscripción de la Constitución de Compañías bajo el No. 131, Folio No. 03, Tomo Tercero del tres de Febrero del año dos mil doce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 19 de Enero del 2.017


DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA
DEL REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

UNION

FUELE

PROGRESO



Factura: 001-002-000027382



20172101002000665

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20172101002000665



MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20172201002P00500

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORETA QUINTANA CARLOS RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704741576

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	SIN NUMERO

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGRIO



RAZON DE MARGINACION.- En la presente fecha se proceda a marginar la cesión de Participaciones, celebrada el doce de enero del dos mil diez y siete, en la Notaria Segunda del cantón Francisco de Orellana a cargo del doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, otorgado por los señores RAMON DUCHE VICTOR ALBERTO y ARMIJOS AREVALO ELIGIA MARIA DEL CISME, a favor del señor VILLARRAGA GUEVARA JULIO CESAR, misma que se margina en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía CONSTRUCTORA COQUINCHE Y ASOCIADOS CIA. LTDA, celebrada el diez y nueve de enero del dos mil doce en la Notaria Segunda del cantón Lago Agrio a cargo de la doctora Wilma Salazar Jaramillo.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja a siete de noviembre del dos mil diez y siete.

F. Dra. Nora Beatriz Culqui Garcia
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIONDA

